



SOLICITANTE										
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. / PASAPORTE		APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL					NOMBRE			
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
LOCALIDAD / MUNICIPIO				PROVINCIA		PAÍS		CÓDIGO POSTAL		
TELÉFONO (1)				CORREO ELECTRÓNICO (por favor, escriba en mayúsculas) (1)						
PROCEDIMIENTO										
AYUDA ECONÓMICA A PERSONAS PROPIETARIAS DE VIVIENDAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS										
Nº FIJO RECIBO IBI		Marque el colectivo o situación en la que se encuentra: <input type="checkbox"/> PENSIONISTA - <input type="checkbox"/> DESEMPLEO								

EXPONE:

- 1.- Que se encuentra en alguna de las situaciones o colectivos que contempla la Ordenanza específica reguladora de la Ayuda económica a personas físicas propietarias de viviendas con escasos recursos económicos para el mantenimiento de su medio habitual y recogidas en la correspondiente Convocatoria anual.
- 2.- Que es titular de una única vivienda en el término municipal de Málaga, en la cual se encuentra empadronado/a y sobre la que ostenta algún derecho de concesión administrativa, superficie, usufructo o propiedad/copropiedad.
- 3.- Que tiene domiciliados los tributos municipales de devengo periódico de IBI e IVTM en caso de ser obligado al pago.
- 4.- Que de manera simultánea, cumple el resto de requisitos establecidos.

SOLICITA:

La concesión de la Ayuda prevista en la citada Ordenanza y recogida en la correspondiente Convocatoria, cuya finalidad es mantener la titularidad del derecho sobre la vivienda y lograr que la misma se dote de las condiciones de salubridad, ornato y conservación adecuadas.

En el caso de que le sea concedida, la transferencia del importe de la misma a la siguiente cuenta bancaria:

DATOS DE CUENTA BANCARIA (2)										
IBAN										
ENTIDAD FINANCIERA				MUNICIPIO / PROVINCIA						
TITULAR DE LA CUENTA										
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. / PASAPORTE		APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL					NOMBRE			
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
LOCALIDAD / MUNICIPIO				PROVINCIA		PAÍS		CÓDIGO POSTAL		
TELÉFONO (1)				CORREO ELECTRÓNICO (por favor, escriba en mayúsculas) (1)						

- (1) Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.
- (2) Al objeto de poder abonar cualquier pago desde la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Málaga, las personas interesadas deberán aportar junto con esta solicitud de Ayuda, documentación acreditativa de la titularidad de la cuenta bancaria indicada en la misma, mediante documento de aportación de datos bancarios (debidamente sellado y firmado por el banco), certificado de titularidad de cuenta bancaria o fotocopia de cartilla en la que figure el/la solicitante como titular de la misma.

DECLARACIÓN RESPONSABLE									
La persona solicitante, con la firma de este documento, DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que cumple con los condicionantes que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.									

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que:

Sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento **GESTIÓN DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPALES**. **Responsable del tratamiento:** Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayto. de Málaga. **Finalidad:** Gestión, inspección, recaudación, intervención y revisión de ingresos de derecho público cuya exacción corresponda a este ayuntamiento. **Legitimación:** Ejercicio de poderes públicos. **Destinatarios:** Podrán ser cedidos a terceros sólo por disposición legal o resolución judicial o administrativa. **Derechos:** Acceso, rectificación, supresión de datos y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en: www.malaga.eu/lopd/rat.pdf

En, a de de

Fdo. solicitante y titular de la cuenta:



SOLICITANTE		
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. / PASAPORTE	APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL	NOMBRE
DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA (Personas empadronadas con el/la solicitante)		
NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I. /N.I.F./PASAPORTE	FIRMA

CONSULTA DE DATOS Y DOCUMENTOS	
<p>Autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación y/o información requeridas en el ámbito de este procedimiento a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos exceptuando, en el ejercicio de mi derecho de oposición, los que a continuación se marcan y que me comprometo a aportar a requerimiento del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga en el plazo máximo de 10 días.</p>	
Me opongo a la consulta del siguiente dato o documento*	Organismo Cedente
<input type="checkbox"/> Estar al corriente de Obligaciones Tributarias	GESTRISAM (O.A. Gestión Tributaria – Ayuntamiento de Málaga)
<input type="checkbox"/> Inscripciones Tributarias	GESTRISAM (O.A. Gestión Tributaria – Ayuntamiento de Málaga)
<input type="checkbox"/> Padrón municipal de habitantes	GESTRISAM (O.A. Gestión Tributaria – Ayuntamiento de Málaga)
<input type="checkbox"/> Inscripción de alta como demandante de empleo	SEPE
<input type="checkbox"/> Certificado de prestación o subsidio por desempleo	SEPE
<input type="checkbox"/> Certificado de pensiones (Prestaciones públicas del RPSP e incapacidad temporal, maternidad y paternidad)	INSS
<input type="checkbox"/> Consulta de Vida Laboral	TGSS
<input type="checkbox"/> Certificado de la renta de las personas físicas	AEAT
<input type="checkbox"/> Certificado de titularidad	CATASTRO
<input type="checkbox"/> Certificado o resolución que acredite nivel y grado de dependencia	IMSERSO
Motivos de oposición	

*En caso de no autorizar la consulta deberá indicar los motivos y presentar la correspondiente documentación.

La presente Ordenanza, pretende posibilitar que la prestación recibida por las personas beneficiarias con escasos recursos económicos que la perciban puedan declararla como exenta, a efectos de lo dispuesto en el art. 7.y) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.